

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 176/2020

ING. FÁTIMA LUZ PACHECO DOMÍNGUEZ

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS

SEDEM

Handwritten signature and date:
30/02/2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 590 de 4 de agosto de 2010 y vigente a partir del 6 de septiembre de 2010, modificado y complementado por Decreto Supremo N° 2946 de 12 de octubre de 2016; se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública, descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural con la finalidad de apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas, bajo principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz de productiva; teniendo bajo su dependencia directa, entre otras, a la Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS, así como las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo.

Que el Artículo 6, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 590, señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, estableciendo entre sus funciones según Artículo 7, Incisos a), j) y k) ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 9 del Decreto Supremo establece que las Empresas Públicas Productivas que se encuentran bajo dependencia del SEDEM, entre ellas la EEPS, tienen entre otras características, capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades.

Que el Decreto Supremo N° 2946 de 12 de octubre de 2016, tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010; disponiendo en el Parágrafo II del Artículo 2, la modificación del Inciso f) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590 de la siguiente forma: "f) Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM".

Que mediante Decreto Supremo N° 1311 de 2 de agosto de 2012, se crea la Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS cuya función principal es producir, acopiar, acondicionar, almacenar y comercializar semillas de calidad; apoyar en el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios de producción de semillas de calidad en zonas potenciales.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 169/2020 de 21 de diciembre de 2020, se designa al ciudadano Teófilo Javier Tejerina Bautista, con Cédula de Identidad N° 6144979 LP., como Gerente Técnico Interino de la Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS.

Que mediante Resolución Suprema N° 27308 de 4 de diciembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa a la ciudadana Fátima Luz Pacheco Domínguez como Gerente General del SEDEM.

POR TANTO:

La Gerente General del SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas, mediante disposiciones legales vigentes,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ciudadano **CARLOS OSINAGA ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 3295578 SC., como Gerente Técnico de la Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS, a partir del 30 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto, a partir del 21 de diciembre de 2020, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 169/2020 de 21 de diciembre de 2020.

La presente Resolución Administrativa es dada en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil veinte años.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SEDEM

Dra. E. Mary Steel Montero
ABOGADA
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SEDEM

